

Ilustre Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
RETIROS DE RESIDUOS.**

MONTE PATRIA, 12-03-2014

DECRETO N° 2844

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** el retiro de residuos Sólidos y Líquidos desde CESFAM y Postas de la Comuna de Monte Patria a Empresa, que cumple con la necesidad de programación por cantidad acumulada y/o frecuencia establecida en el Contrato correspondiente. Cabe señalar que se emitirá Orden de Compra al momento de solicitar el servicio de acuerdo a la cantidad de kilos existentes, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-10-LE14 denominada **“Empresa para retiro de residuos sólidos y líquidos desde CESFAM y Postas de la Comuna”** por los valores indicados.

Procesos Sanitarios S.A.	R.U.T. N° 96.697.710-8	\$ 2.500+ IVA. x kilo
--------------------------	------------------------	-----------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/rpd

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ALCALDE (S)

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.